

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1624/16.-

Ramallo, 3 de noviembre de 2016

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 1575/16 sancionada el día 7 de julio del corriente año, sobre el material acumulado desde hace un tiempo en la calle Córdoba y esquina Dusso de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la anterior no fue contestada, a pesar del tiempo transcurrido;

Que el material continúa acumulado y ha comenzado a tornarse peligroso no sólo por obstaculizar un carril, sino por su propensión a volatilizarse los días de viento y calor con el consiguiente riesgo de salud para aquellos vecinos que se encuentran en esa zona;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la Secretaría que ----- corresponda, arbitre los medios necesarios, para que dicho material sea retirado del lugar en forma inmediata.-----

SEGUNDO) Envíese copia a la Delegación de Villa Ramallo.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE